



## El Constitucional admite a trámite el recurso de Vox contra la Ley del aborto

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad presentado por cincuenta diputados del Grupo Parlamentario de Vox en el Congreso de los Diputados contra diversos preceptos de la **Ley 1/2023, de 28 de febrero**, por la que se modifica la Ley 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

Los recurrentes sostienen que la norma impugnada podría **vulnerar diversos preceptos constitucionales**, entre otros, el principio de libertad y pluralidad (1.1 CE), el de legalidad (9.3 CE), el derecho a la igualdad (14 CE), el derecho a la vida (15 CE) o el derecho a la libertad ideológica (16.1 CE).

El Pleno del Tribunal Constitucional aprobó el pasado 9 de mayo, por mayoría, la sentencia que **desestima íntegramente el recurso de inconstitucionalidad** presentado hace 13 años por setenta y un diputados del Partido Popular, contra la norma anterior, la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva

...